



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 160 -DP-2014

VISTO: la Factura C-0001-00000417 de fecha 04/06/14 de la firma Slot PC de Corbella Guillermo, y;

CONSIDERANDO:

- Que la misma obedece a la compra de 01 Placa Red Wifi USB 300 Mps para ser instalada en la PC Patrimonio 44313 y 01 Memoria RAM 265 DDK2 para ser instalada en la PC Patrimonio 38901 de esta Defensoría;
- Que la firma de Slot PC de Corbella Guillermo se ha elegido para realizar el servicio técnico para la instalación de la red inalámbrica por lo que presupuesto estos materiales para realizar el trabajo;
- Que la firma ha presentado la factura correspondientes;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de la Empresa Slot PC de Corbella Guillermo (CUIT: 20-13883236-9) por \$ **990,00 (Pesos Novecientos Noventa)** a fin de cancelar la factura C-0001-00000417 de fecha 04 de Junio de 2014 por la compra 01 Placa Red Wifi USB 300 Mps para ser instalada en la (PC Patrimonio 44313) y 01 Memoria RAM 265 DDK2 para ser instalada en la (PC Patrimonio 38901) de esta Defensoría;
2. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.12 Insumos y Materiales de Computación
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez
5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 04 de Junio de 2014



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche